

en cuenta el casillero judicial designado por el accionante. Notifíquese.- f) Dr. Juan Toscano Garzón. Juez Segundo de lo Civil de Pichincha. Lo que le comunico a ustedes y los cito, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones. Certifico.

Juan H. Gallardo Q. Secretario
Hay firma y sello
AC/2044320/ft

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTOR: JOSE RAFAEL SORIA VEGA
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE RAFAEL SORIA, OLIMPIA VEGA, FANNY MARGOTH, DAVID, ELOISA, SARA Y MERCEDES SORIA VEGA; DE JOSEFINA VEGA (JORGE, MARINA Y RAQUEL ELIZABETH GUANO); DE MERCEDES SORIA VEGA (FANNY MARGOTH, MIGUEL ANGEL, NANCY MERCEDES, MARIA ISABEL, JOSE VICTOR, DAVID, ELOISA, SARA Y MERCEDES SORIA VEGA); DE NOEMI ESTHER, ELENA PRISCILA, CARLOS ALBERTO Y RAQUEL ELIZABETH GUANO)
JUICIO: ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ACQUISITIVA DE DOMINIO No. 643-0-CC.
CUANTIA: INDETERMINADA
CITO A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE RAFAEL SORIA, OLIMPIA VEGA, FANNY MARGOTH, DAVID, ELOISA, SARA Y MERCEDES SORIA VEGA; DE JOSEFINA VEGA (JORGE, MARINA Y WILLIAM SORIA); DE MERCEDES SORIA VEGA (FANNY MARGOTH, MIGUEL ANGEL, NANCY MERCEDES, MARIA ISABEL, JOSE VICTOR, DAVID, ELOISA, SARA Y MERCEDES SORIA VEGA); DE NOEMI ESTHER, ELENA PRISCILA, CARLOS ALBERTO Y RAQUEL ELIZABETH GUANO
PROVIDENCIA
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
QUITO, 16 de septiembre del 2010
En la ciudad de QUITO, D.F., he dado cumplimiento a lo

[illegible]

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE NAPO
CITACIÓN JUDICIAL
ACTOR: ALOIS HOUDEK LACH
MANOVA
DEMANDADOS: HEREDEROS
PRESUNTOS Y DESCONOCI
DOS DE JORGE EDUARDO
PUERTAS LEDESMA
JUICIO: No. 114-2005-S

ta ciudad de Quito, por no existir prensa escrita en esta localidad, conforme solicita los actores de esta acción. Dr. Marco Proaño

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS DE
INFORMACION GEOGRAFICA Y COMERCIO
ELECTRONICO NETGIS S.A.

Se comunica al público que la compañía SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y COMERCIO ELECTRONICO NETGIS S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.5077 de 09 DIC. 2005.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: "... Provisión y emisión de certificaciones electrónicas y digitales, servicios de certificación electrónica de información, registro electrónico de datos y servicios de sellado de tiempo; provisión de bienes, productos y servicios de tecnologías de información; computación, diseño gráfico, señalización, gigantografía, mapso..."

Quito, 9 DIC. 2005.

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

AC/2044313M

digo de Procedimiento Civil, a fin de que dentro del término de

PILRINCHA, DE CUARENTA Y
OCHO METROS CUADRADOS.

FRANCISCO CHAMORRO REI-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA LIMITADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN
FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA. EN UNA COMPAÑIA
ANÓNIMA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS
COTRAFUR S.A., REFORMA Y ADOPACION DE NUEVOS
ESTATUTOS**

Se comunica al público que la compañía limitada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR CIA. LTDA., se transformó en una Compañía Anónima COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN FURGONETAS COTRAFUR S.A., reformo y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de septiembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.II.5080 de 09 DIC 2005..

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil.
3. CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de TRES MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.000,00) dividido en CIENTO CINCUENTA (150) acciones de veinte dólares (USD\$ 20,00) de valor cada una.
4. OBJETO: "El objeto es la transportación estudiantil y de turismo en furgonetas y buses de gran capacidad, conforme a las autorizaciones y regulaciones que reciba del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, dentro de la provincia a nivel interprovincial..."
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por un Presidente Ejecutivo y por un Gerente General. La representación legal la tendrá el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 09 DIC. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AC/20443175